



Municipalidad Provincial  
De Huarney

“Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0222-2025-MPH/A

Huarney, 28 de mayo del 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 057-2025-MPH/A, de fecha 28 de mayo del 2025, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 057-2025-MPH/A, de fecha 28 de mayo del 2025, el señor Alcalde CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, hace de conocimiento que, por encontrarse delicado de salud, llegó a solicitar la asistencia médica en un centro médico particular en la ciudad de Chimbote, en la cual se realizara análisis de sangre y otros chequeos médicos cardiólogos, el mismo que será el día 29 de mayo de las 9:00 am, en la ciudad de Chimbote, motivo por el cual, ordena a la Oficina de Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas al Regidor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, así mismo delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DELEGAR** al Regidor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, para el día 29 de mayo del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY  
  
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA  
ALCALDE